



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCHENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(Transitoriamente Juzgado 67 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 de 12 de octubre de 2019 del Consejo Superior de la Judicatura)
Carrera 10 N° 14 - 36 Edificio Jaramillo Montoya

RADICACIÓN: 110014003085-2019-00369-00

Bogotá D.C., 30 de junio de dos mil veinte (2020)

Previo a decidir sobre la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante vista a folio 22 C1, En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a la parte demandante para que allegue poder con la facultad expresa de Recibir, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

JORGE ANDRÉS VELASCO HERNÁNDEZ

JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 01 de julio de 2020
Por anotación en estado **No. 30** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las **8:00 a.m.**

ERIKA MORENO IBÁÑEZ
Secretaría

JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., **06** de julio de 2020
En la fecha, se deja constancia que el presente proveído quedo ejecutoriado.